



3100-2026-01-0221

Bucaramanga, Enero 16 del 2025

Señor:
DOMINGO ANTONIO ARDILA DUARTE
Bucaramanga

Asunto: Respuesta queja administrativa
Radicado: PQR E 2025007910 del 31/12/2025

Cordial Saludo,

Para nosotros es muy importante atender sus peticiones, quejas, recursos y/o solicitudes. Le agradecemos por comunicarse y le reiteramos nuestro compromiso por día a día mejorar en todas las actividades que desarrollamos en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Pues bien, en respuesta a su queja interpuesta me permito indicar que esta fue escalada a la Dirección Técnica Operativa y los hechos manifestados por usted seguirán siendo objeto de investigación interna, con fines de mejora continua, esclarecer la situación y en dado caso tomar las medidas correctivas necesarias.

Cualquier inquietud adicional se puede comunicar con nosotros a través de la línea Limpia 6077000488, pues nuestro compromiso es la prestación del servicio público domiciliario de aseo con calidad, eficiencia y oportunidad.

Tenga en cuenta que contra esta decisión no procede ningún recurso, en el entendido de que según el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, solo proceden recursos contra ciertas decisiones, siendo que la suya no se encuentra inmersa en ninguna de las causales.

Atentamente:



SANDRA MILENA ZHER SANDOVAL
Profesional del servicio de Información y Atención al Usuario

Proyecto: Daniela Sophya Torres Pedraza – Auxiliar Administrativo EMAB S.A. ESP.